

**VISTO:**

La importancia que revisten las distintas actividades productivas factibles de realizar en nuestro distrito, desde el punto de vista de herramientas generadoras de recursos económicos y fuentes creadoras de puestos de trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que los caminos en los roles de los Municipios nos obligan a pensar en contribuir en tal sentido.

Que nuestro Municipio cuenta con una dirección de producción que cumple con la función de trabajar en todo lo referente al área.

Que resulta indispensable trazar objetivos comunes que nos permitan a través del tiempo, y quizás de distintas administraciones, arribar a resultados productivos rentables.

Que resulta imprescindible para alcanzar el éxito, comenzar por la tarea de estudiar los distintos perfiles de mercados, atinentes a cada una de las actividades productivas que se desarrollan en el Distrito de Coronel Dorrego.

Que estos estudios permitirán evaluar el grado de factibilidad de cada uno de los distintos emprendimientos a través de la determinación de cada una de sus potenciales rentabilidades.

Que cumplida esta etapa, comienza a aparecer en los productores involucrados en los diferentes emprendimientos factibles de llevar adelante, la necesidad de desarrollar los mercados determinados y llegar a vender en ellos.

Que para que esto se logre será necesario desde la Dirección de la Producción, promover distintas formas asociativas, llámese cooperativas, consorcios, etc., que permita alcanzar los volúmenes de producción necesarios para concluir si las distintas oportunidades lo permitirán hasta en contratos de exportación.

Que es imprescindible que la clase dirigente comprenda la potencialidad que reviste el tema y que para ello debemos abrir nuestras mentes, y pensar que en muchas de estas actividades la solución pasará por la regionalización de un sistema, para el cual debemos estar preparados y formados si pretendemos ser protagonistas y, ¿por qué no? Hasta cabecera en alguna de las distintas actividades productivas.

Que el trabajo que nos aguarda en este sentido, necesita primeramente de las herramientas y su consecuente asignación presupuestaria que permita desarrollare con éxito la función, según Anexo I que se adjunta, detallando las necesidades y tareas a desarrollar.

Que este tipo de responsabilidades son las que nuestra población está aguardando que asuma la clase política que los representa.

Que por estas cuestiones, las diferencias de colores políticos deben quedar al margen y se debe acordar cuales emprendimientos productivos se promoverán desde el Municipio, los que en su desarrollo total seguramente irán más allá del periodo de tiempo de una determinada administración de gobierno.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear el área de Estudios y Desarrollo de Mercados Productivos, dependiente de la Dirección de la Producción de este Municipio.

**ARTICULO 2º)** Contémplese la asignación presupuestaria de \$ 20.000.- a la Finalidad 1 – Programa II – 1.1.2.14.16. para el Ejercicio Económico 2003, bajo la forma de cuenta de afectación especial, a crear con la modalidad descrita por el Departamento Ejecutivo en la entidad bancaria de práctica, para ser aplicado a Estudios y Desarrollo de Mercados Productivos.

**ARTICULO 3º)** Dispóngase la capacitación de un empleado de planta permanente para cubrir el mencionado puesto de trabajo, observando que reúna las condiciones que dicho perfil demanda.

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2181/02